Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 14 de abril de 1959 — Número 18.911

Secretaría de Hacienda

AUTOMOTORES

REGIMEN CAMBIARIO. — IMPORTACION. — Amplíase el plazo para nacionalizar automotores, efectuar opciones, estableciéndose el régimen a que se ajustarán las importaciones de automotores al sur del paralelo 42º.

DECRETO Nº 4.245. — Bs. As. 10|4|59.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que por decreto 9.970|58 se posibilitó la nacionalización de los automotores importados en franquicia al sur del paralelo 42º; se regló la situación de las unidades que hubieren llegado al país hasta el 15 de octubre de 1958 y aún se hallaren pendientes de despacho a plaza y, finalmente, se estableció que los automotores destinados al sur del paralelo 42º que hubieren llegado o lleguen a puerto argentino con posterioridad al 15 de octubre de 1958 quedarán sujetos a las disposiciones aplicables a la importación de automotores al Norte del indicado paralelo. Que, con el propósito de facilitar la aplicación de dicho decreto y atendiendo a las múltiples gestiones realizadas por los interesados, es conveniente prorrogar por un término prudencial el plazo fijado para que los importadores que tuvieren pendientes de despacho a plaza unidades llegadas a puerto argentino hasta el 15 de octubre de 1958 efectúen la opción que dicho decreto establece, como así también para que se realice la nacionalización de automotores que contempla el artículo 3º del decreto citado. Que, además, es equitativo contemplar la situación de las unidades destinadas a usuarios residentes al sur del paralelo 42º, adquiridas mediante remesa efectuada a firmas del exterior por intermedio de un Banco de esta plaza o de una institución autorizada para operar en cambios o mediante crédito documentario irrevocable abierto en Bancos del extranjero u otras formas usuales de adquisición en el exterior.

Que, finalmente, resulta aconsejable contemplar la forma de la nacionalización de los automotores denominados "Courrier" que por sus características especiales pueden ser adoptados para el transporte de pasajeros, como así también prever la posibilidad de que circulen al norte del paralelo automotores afectados a la prestación de servicios públicos que hubieran sido importados en franquicia al sur de dicho límite. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 15 de mayo de 1959 el término fijado por el artículo 1º, primer párrafo y el artículo 3º del decreto 9.970 del 17 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Decláranse comprendidas en lo dispuesto por el artículo 1º, inciso 1º del decreto 9.970 del 17 de noviembre de 1958 las unidades llegadas a puerto argentino hasta el 15 de octubre de 1958, inclusive, adquiridas mediante: a) Remesa a firmas del exterior por intermedio de un Banco o institución autorizada para operar en cambios de esta plaza, siempre que se pruebe fehacientemente que la remesa corresponde a la operación de compra; b) Crédito documentario irrevocable abierto en Bancos del extranjero al 28 de agosto de 1957, siempre que esta forma de adquisición hubiese sido declarada a la Dirección Nacional de Aduanas dentro del término previsto en la resolución interministerial Nº 2.488|58 y se cumplieran además los siguientes requisitos: 1º Que el crédito documentario irrevocable se hallara vigente al tiempo del embarque, y 2º que la máxima autoridad bancaria oficial del país de apertura del crédito documentario certifique la existencia de dicho crédito al 28 de agosto de 1957 y el cumplimiento de lo indicado en el punto 1º; c) Otras formas de adquisición en el exterior, siempre que: 1º Se pruebe fehacientemente que la compra se ha realizado en firme antes del 28 de agosto de 1957 y que existe una absoluta identificación entre el medio de pago utilizado y la operación de compra; 2º Se demuestre el origen de los fondos empleados en la adquisición.

A los fines de esta disposición, la Dirección Nacional de Aduanas, con la intervención previa de la Comisión Asesora instituída por el decreto-ley Nº 9.924|57 —que a este efecto se integrará con un representante de la Dirección General Impositiva— decidirá si el medio de pago utilizado reúne las condiciones precedentes. En caso afirmativo, como así también en caso de denegatoria, será de estricta aplicación lo dispuesto en el artículo 1º, inciso 1º, segundo párrafo del decreto Nº 9.970|57.

Art. 3º — Substitúyese el inciso 2º del artículo 1º del decreto 9.970 del 17 de noviembre de 1958, por el siguiente:

2º Por iniciar las gestiones tendientes a la nacionalización de los automotores —aun cuando la adquisición no se hallara amparada por crédito documentario— mediante el pago de los derechos aduaneros, de los servicios portuarios devengados y de los recargos cambiarios que correspondan, de acuerdo con la situación de las respectivas unidades, en orden a lo dispuesto por los decretos números 3687|57, 2332|58, 3267|58, 7571|58 y 8298|58, con la siguiente reducción:

Modelo	Reducción
1947 y anteriores	70 %
1948	65 ,,
1949	60 ,,
1950	55 ,,
1951	50 ,,
1952	45 ,,
1953	40 ,,
1954	30 ,,
1955	20 ,,
1956	10 ,,

En estos casos, el despacho a plaza deberá realizarse indefectiblemente dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de la publicación de este decreto. En los supuestos en que la Dirección Nacional de Aduanas autorice despachos fraccionados con arreglo a las normas que al efecto establezca —medidas para las cuales se la faculta expresamente— el plazo deberá computarse a partir de la fecha en que se autorice la nacionalización de las unidades comprendidas en cada despacho fraccionado.

Art. 4º — Aclárase el artículo 1º del Decreto Nº 3.029|59 en el sentido de que los recargos cambiarios establecidos por el artículo 1º, inciso 2º del Decreto número 9.970|58, a que el mismo se refiere, son los que resultan de la modificación dispuesta a dicha norma por el artículo anterior.

Art. 5º — Los automotores denominados "courrier", cualquiera fuera la partida por la cual se despacharon en ocasión de su importación, podrán ser nacionalizados en las condiciones previstas por el artículo 3º del Decreto 9.970|58.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 9.970|58, podrán circular al norte del paralelo 42º, de acuerdo con la reglamentación que al efecto dicte la Dirección Nacional de Aduanas, los siguientes automotores que hubieran sido importados en franquicia al sur de dicho paralelo:

a) Taxis
b) Ambulancias
c) Furgones fúnebres
d) Camiones
e) Automóviles pertenecientes a reparticiones nacionales, provinciales o municipales.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 8º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Secretaría de Comercio

ESPECIAS

PIMENTON. — Reglamentación sobre rotulación y clasificación del pimentón.

DECRETO Nº 4.227. — Bs. As., 9|4|59.

VISTO el Expediente Nº 23.820|55 por el cual se propicia que se establezca una reglamentación sobre rotulación y clasificación del pimentón, y CONSIDERANDO: Que de las informaciones técnicas producidas por diversos organismos nacionales, como así también de las entidades representativas de la industria y comercio del ramo se desprende que la reglamentación propiciada llenará una sentida necesidad en lo referente al mejoramiento de la calidad del producto citado; Que de tal manera, además de asegurarse una amplia información al público consumidor acerca de la calidad de lo que adquiere, se contribuirá a crear una sana conciencia comercial e industrial entre los comerciantes y productores del ramo; Por ello, atento la facultad acordada en el inciso b) del artículo 9º de la Ley 11.275, modificado por el artículo 1º de la Ley 13.526 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — El producto obtenido de la molienda de los frutos desecados de diversas variedades rojas del género Capsicum se denominará y rotulará de la siguiente forma:

a) **Pimentón Extra.** El que responda a las exigencias analíticas siguientes, expresadas sobre substancia seca:
Fibra bruta: máximo 23 %
Extracto etéreo: máximo 15,0 %
Cenizas: máximo 8,0 %
Cenizas insolubles en CL.H. 10 %: máximo 1,0 %
Humedad: no deberá exceder del 12 %.

b) **Pimentón Seleccionado.** El que responde a las exigencias analíticas siguientes, expresadas sobre substancia seca:
Fibra bruta: máximo 26 %
Extracto etéreo: máximo 18,0 %
Cenizas: máximo 8,5 %
Cenizas insolubles en CL H 10 %: máximo 1,0 %
Humedad: no deberá exceder del 12 %.

c) **Pimentón Común.** El que responda a las exigencias analíticas siguientes, expresadas sobre substancia seca:
Fibra bruta: máximo 31 %
Extracto etéreo: máximo 20,0 %
Cenizas: máximo 9,3 %
Cenizas insolubles en CL. H 10 %: máximo 1,0 %
Humedad: no deberá exceder del 1- %.

Art. 2º — La indicación de calidad, según corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, deberá consignarse en una sola frase con letras del mismo tipo, realce y visibilidad.

Queda prohibido agregar palabra o calificativo alguno a las denominaciones establecidas, las que deberán respetarse en los papeles de comercio y en la publicidad que se efectúe por cualquier medio de difusión.

Art. 3º — Los métodos a utiliarse en los análisis destinados a comprobar si las distintas calidades de pimentón responden a los valores fijados en el artículo anterior serán los siguientes:

a) Humedad: Se pesan 5 gramos de pimentón en pesa filtros seco previamente tarado, se lleva a una estufa de vacío a la temperatura de 50ºC hasta obtener constancia de peso.

b) Cenizas: Se pesan 5 gramos de pimentón en una cápsula de porcelana a la que se ha tarado previamente se quema e incinera a 550ºC, se pesan las cenizas.

Se calcula el por ciento sobre substancia seca en base a la humedad determinada por separado.

c) Cenizas insolubles en ácido clorhídrico 10 %: se tratan las cenizas con HCL. 10 %, se filtran por papel de cenizas taradas y se lava con agua, se calcina el residuo en la misma cápsula y se pesa, expresándose los resultados sobre substancia seca.

d) Extracto de éter etílico: Se determina en un aparato Soxhlet de 250 ml.

Se pesan alrededor de 5 gramos con exactitud de 0,001 gramos en un cartucho de extracción lavado con éter y seco.

Se coloca en el Soxhlet, cuyo matraz seco se tara previamente.

Se extrae sobre baño de agua hasta que el éter pase incoloro.

Se destila el éter hasta pequeño volumen y se termina de eliminar en estufa de vacío a 45-50ºC. Se enfría en el desecador y pesa.

Se calcula el porcentaje sobre substancia seca.

e) Fibra bruta: Se determinará, según el método oficial adaptado por la Dirección Nacional de Química.

Reactivos:
Acido sulfúrico ...... al 1,25 %
Hidróxido de sodio .. al 3,25 %
Acido clorhídrico (C. 1,19).

Procedimiento: Pesar un gramo de residuo de la extracción con éter etílico secado previamente a estufa (100-105ºC.); hervir a reflujo en matraz de 500 ml. con 100 ml. de ácido sulfúrico al 1,25 % durante media hora, enfriar y adicionar 100 ml. de hidróxido de sodio al 3,25 % hervir media hora a reflujo

Se agrega un exceso de ácido clorhídrico (12 ml. de HCL D. 1,19) dejándolo caer por las paredes (el exceso de ácido es indicado por el cambio de coloración). Aún caliente el líquido se filtra en crisol de Alundum o Gooch preparado previamente (con amianto lavado, con agua destilada, alcohol etílico y éter; se seca en estufa (100 - 150ºC) y luego se calcina a 500 - 550ºC).

El precipitado se lava con agua caliente hasta eliminación total del ácido, después se lava varias veces con alcohol etílico de 95º y con éter etílico, se seca en estufa a 100-150º hasta peso constante; se calcina a 500-550ºC, y se pesa nuevamente.

La fibra bruta está dada por la diferencia de peso entre la primera y segunda pesada. El por ciento debe calcularse sobre substancia seca, teniendo en cuenta para el cálculo que deberá adicionarse, el porcentaje de substancias extraída por el éter etílico.

Art. 4º — Las disposiciones precedentes, regirán para la producción nacional que se destine al mercado interno y a la exportación. Los pimentones que se importen deberán responder a la calidad identificada como "Pimentón Extra".

Art. 5º — A los efectos de ajustar los rotulados de los pimentones anteriormente aprobado, de acuerdo con lo establecido por el inciso a) del artículo 10º de la Ley 11.275, a las disposiciones que preceden, los interesados podrán efectuar, sin nueva aprobación, las modificaciones que sean necesarias.

Art. 6º — La disposiciones del presente decreto regirán para todos los productos que salgan de fábrica a partir de la zafra correspondiente al año agrícola 1958|59 y para los productos de importación a partir de los sesenta días de la fecha de su publicación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila.

Secretaría de Hacienda

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autorízase inversión en equipos, maquinarias para la fabricación de coches motor Diesel y coches remolque y otros vehículos para el transporte de pasajeros.

DECRETO Nº 4.233. — Bs. Aires, 9|4|59.

VISTO: La presentación efectuada en expediente Nº 703|58 por la firma Fiat Societá per Azioni, en su carácter de inversor, juntamente con la firma Materfer Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias y equipos para la instalación de una planta para la fabricación de material ferroviario en la provincia de Córdoba; la Resolución Nº 24 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el Dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a desarrollar tiende a sustituir importaciones, promover el desarrollo y el perfeccionamiento tecnológico nacional y asegurar la provisión de unidades de tracción y de transporte para los ferrocarriles nacionales; Que el lugar de radicación de la industria cumple con los propósitos de fomento zonal; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial propuesto; Que la firma proponente, asimismo, ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de las inversiones:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de Un Millón Quinientos Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 1.500.000), en equipos y maquinarias propuesta por la firma Fiat Societá per Azioni, de Turín, Italia, para ser radicado en la nueva planta de Fiat, Materfer Sociedad Anónima, a instalar en Ferreyra, Provincia de Córdoba, destinada a la fabricación de coches motores diesel y coches remolque en sus diversos tipos y sistemas de trasmisión y otros vehículos para transportes de pasajeros (ferroviarios, tranviarios y subterráneos), en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780, Decretos Nros. 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, equipos y repuestos que forman la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos y de depósitos previos a las importaciones establecido en los Decretos números 11.916|58, 11.917|58 y 11.918|58.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico que autorice la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no se sustituyan los bienes cuya importación se autoriza.

Igualmente, la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto, como así también aprobar los precios unitarios de los bienes a radicar.

Art. 6º — La Secretaría de Transporte, controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendidos en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambio, las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la presente inversión.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, Hacienda, Comercio, Industria y Minería y Transporte

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Alberto V. Tedín. — Ricardo Lumi. — Antonio López. — Alberto López Abuín.

RESOLUCION Nº 24. — Bs. As., 17|1|59.

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en expediente Nº 703|58, por la firma Fiat, Societá per Azioni, en su carácter de inversora, juntamente con

Materfer Sociedad Anónima Industrial, [illegible] de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la fabricación de coches motores diesel y coches remolque en sus diversos tipos y sistemas de transmisión, como así también otros vehículos para transporte de pasajeros (ferroviarios, tranviarios y subterráneos) y los repuestos para su mantenimiento y reparación; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la planta a instalar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que en el contrato de provisión celebrado entre Fiat Socie[illegible] carriles del Estado Argentino, con fecha 18 de abril de 1958, aquella se obligó a efectuar la presente inversión; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican su ficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos a efectuar; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión;

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Un Millón Quinientos Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 1.500.000.—), en equipos y maquinarias [illegible] Azioni, de Turín, Italia, para ser radica[illegible] Sociedad Anónima, a instalar en Ferreyra, Provincia de Córdoba, destinada a la [illegible] en diversos tipos y sistemas de trasmisión y otros vehículos [illegible] rios, tranviarios y subterráneos), en un todo de acuerdo con las condiciones estab[illegible] y Disposiciones Especiales dictadas por esta Secretaría. Fiat Societá per Azioni, recibirá como contrapartida de su [illegible] cambio del mercado libre a la fecha de despacho a plaza de los bienes respectivos, acciones ordinarias de Materfer S. A. I. C. y F., a su valor nominal, no pudiendo transferirlas hasta tres años después de la puesta en marcha en condiciones normales de la planta, objeto de la presente inversión.

La inversión a que se refiere este artículo podrá ser efectuada también, total o parcialmente, por intermedio de otra Sociedad integrante del grupo Fiat, sin perjuicio de la responsabilidad de Fiat S. p. A., por las obligaciones establecidas en esta Resolución, como así también por [illegible] ños en el país de origen para efectuar la inversión

Art. 2º — El detalle general de los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta a la pre[illegible] considera p[illegible] integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — [illegible] y equipos objeto de la inversión, deberán llegar al país y entrar en funcionamiento dentro de las siguientes fechas:

Maquinaria para la:	Deberán llegar al país antes del:	Deberán entrar en funcionamiento antes del:
1ra. Etapa	1| 4|60	1| 7|60
2da. Etapa	1| 7|60	1|12|60
3ra. Etapa	1|10|60	1| 3|61

Con anterioridad a las fechas señaladas precedentemente, la firma Materfer, S. A. I. C. F., presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación. El plazo de vencimiento de dichas autorizaciones no deberá exceder de los establecidos para el arribo de los bienes al país.

Art. 4º — Los plazos previstos en el artículo anterior se relacionan con el contrato celebrado entre E. F. E. A. y Materfer S. A. el 18 de abril de 1958 y que origina la presente inversión. Cualquier demora en la puesta en marcha de dicho contrato, no imputable a la beneficiaria de la inversión, modificará los términos fijados precedentemente.

Art. 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución está destinada a instalar una planta para la fabricación de coches, motores diesel y coches remolque en sus diversos tipos y sistemas de trasmisión y otros vehículos para transportes de pasajeros (ferroviarios, tranviarios y subterráneos).

Art. 6º — La planta a que se refiere el artículo anterior será instalada en la localidad de Ferreyra, Provincia de Córdoba y deberá entrar en funcionamiento en los plazos previstos en el artículo 3º.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina, en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente Resolución en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes incluídos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación.

Art. 9º — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Chá

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Representante de Instituciones Privadas.

DECRETO Nº 4.153 — Bs. As., 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 53.351|59 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita la renuncia indeclinable presentada por el doctor Carlos J. Biedma como representante de las Instituciones Privadas ante el Consejo Nacional del Menor y atento la nueva propuesta formulada por la Federación de Obras Privadas de Asistencia al Menor y de conformidad con lo determinado en el art. 10º, inc. g) del Decreto-Ley 5.285|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos José Biedma, como representante de las Instituciones Privadas ante el Consejo Nacional del Menor, dándosele las gracias por los patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo al doctor Julio Martínez Vivot (Clase 1923, D. M. 2, Mat. Nº 4.210.322, Céd. Id. Nº 1.658.485 Cap. Fed.)

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

PRESUPUESTO

Crédito para el otorgamiento de becas.

Orden de Disposición de Fondos Nº 38
Ejercicio 1958-1959
Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro

DECRETO Nº 4.124. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO la necesidad de acordar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito requerido para atender la erogación que demanda la adjudicación de 6 becas Argentina-Unesco, emergente de lo previsto en el Decreto Nº 1.042 del 10 de junio de 1958, y CONSIDERANDO: Que a tales fines es necesario afectar el Crédito de Emergencia fijado para el ejercicio de 1958-1959 por la Ley 14.794; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones de los Anexos 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro y 32 - Crédito de Emergencia (Sección 1a, Título I - Servicios, Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Educación - del Ministerio de Educación y Justicia, orden conjunta Director, Contador y Tesorero hasta la suma de cuatrocientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 462.000), con destino al otorgamiento de las becas a que se refiere el Decreto Nº 1.042 del 10 de junio de 1958 y con imputación a: 2 — 1 — 31 — 9 — 509 — 0 — 0 — 210 — 0 — 0 — 2865 — 0 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Educación - del Ministerio de Educación y Justicia y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

EMPLEADOS. — Justifícase permanencia en Embajada.

DECRETO Nº — 3.986 Bs. As., 6|4|59.

VISTO el Decreto Nº 784 dictado con fecha 16 de enero de 1959 por el que se traslada, entre otros, del Consulado General de la República en Lima al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Oscar Alberto Olivero; Atento que, por razones de servicio, el mencionado funcionario debe permanecer por un tiempo más en el desempeño de sus funciones en la citada Oficina Consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en el Consulado General de la República en Lima, del funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Oscar Albertó Olivero, desde el día 21 de marzo de 1959, hasta la fecha de su partida con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 3.987 — Bs. As., 6|4|59.

VISTO, el Decreto Nº 784, dictado el 16 de enero de 1959, por el que se traslada de la Embajada de la República en Turquía al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Atilio Regulo Roncoroni y, atento que, por razones de servicio, el mencionado funcionario debe permanecer por un tiempo más en el desempeño de sus funciones en la citada Representación Diplomática,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en la Embajada de la República en Turquía, del funcionario de la categoría "I", Agregando D. Atilio Regulo Roncoroni, desde el 13 de marzo de 1959, hasta el día de su partida con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 3.991 — Bs. As., 6|4|59.

VISTO el Decreto Nº 786, dictado el 16 de enero de 1959, por el que se traslada de la Embajada de la República en Austria al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Auxiliar 5º señora Juana Heller de Argerich, y, Atento que, por razones de servicio, la mencionada Auxiliar 5º debe permanecer por un tiempo más en el desempeño de sus funciones en la citada Representación Diplomática,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en la Embajada de la República en Austria, del Auxiliar 5º señora Juana Heller de Argerich, desde el día 17 de marzo de 1959 hasta la fecha en que emprenda viaje con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE FORMOSA. — Designación y renuncia.

DECRETO Nº 3.985 — Bs. As., 6|4|59.

VISTO las renuncias presentadas en el Obispado de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Obispado de Formosa (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Secretario Canciller, 1.074, al Pbro. Marciano Antonio Quintana (Cl. 1934, M. 6.169.274, D.M. 35) y Sacristán Mayor, 1.060, al Pbro. Norberto Eugenio Martina (Cl. 1930, M. 6.173.675, D.M. 35), ambos en reemplazo del Pbro. Juan Coca Luque (Cl. 1927, M. 6.198.300, D.M. 36), cuya renuncia a ambos cargos, se aceptan al 28 de febrero de 1959 y Administrador Diocesano, 23, al Pbro. Enrique José Quiberoni (Cl. 1914, D.M. 35, M. 2.293.978).

Art. 2º — Acéptase al 28 de febrero de 1959, la renuncia presentada por el Pbro. Juan Coca Luque (Cl. 1927, M. 6.198.300, D.M. 36), al cargo de Auxiliar 9º, 1.428 (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 666 — 0 — 0 — 1), en el Obispado de Formosa.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Carlos A. Florit.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 3.982 — Bs. As., 6|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.163|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Herbo Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Herbo Química Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés (23) y las salvedades indicadas a fojas veinticuatro (24), para los Arts. 5º y 6º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 3.989 — Bs. As., 6|4|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 0 — 1 — 18 — 0 — 0 — 1), a partir del 1º de abril de 1959, la renuncia que el señor D. Sabino Bettig (M. 6.198.593, D.M. 36, Clase 1918, C.I. 4.539.703 Pol. Fed.), presenta del cargo de Auxiliar 2º, 1.421 (Personal de Servicio).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Carlos A. Florit

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

EMPLEADOS. — Justifícase permanencia en Consulado.

DECRETO Nº 3.990 — Bs. As., 6|4|59.

VISTO el Decreto Nº 784, dictado el 16 de enero de 1959, por el que se traslada del Consulado General de la República en San Pablo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Casiano Eduardo Represas; Atento que, por razones de servicio, el mencionado funcionario debe permanecer por un tiempo más en el desempeño de sus funciones en la citada Representación Consular,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en el Consulado General de la República en San Pablo, del funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Casiano Eduardo Represas, desde el día 16 de marzo de 1959 hasta la fecha de su partida con destino a la República.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Carlos A. Florit.

Secretaría de Energía y Combustibles

ELECTRICIDAD

COMPROMISO ARBITRAL. — Reemplázase un miembro de la Comisión Arbitral referente a la Sociedad de Electricidad de Rosario.

DECRETO Nº 4.039. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO el Decreto número 2.613 de fecha 23 de julio de 1958, por el que se faculta al señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles a suscribir las escrituras necesarias para designar a los señores Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para actuar en la valuación de los bienes de lo Sociedad de Electricidad de Rosario, y CONSIDERANDO: Que el mencionado decreto confirmó la designación del doctor Alfredo Orgaz, para intervenir en la referida valuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12º del compromiso arbitral suscripto por las partes el 13 de setiembre de 1956; Que por Ley 14.793 se aprobó el contrato a que se refiere el Decreto Nº 10.633|58 en cuyo artículo 3º se somete la determinación del precio de los bienes, acciones y derechos transferidos al Gobierno por la American and Foreing Power Company y sus compañías subsidiarias al laudo del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Que como consecuencia de lo expuesto el doctor D. Alfredo Orgaz, se ha excusado de intervenir en la valuación de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario, existiendo acuerdo entre las partes en designar como reemplazante al señor Procurador General de la Nación doctor D. Ramón Lascano; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como reemplazante del doctor D. Alfredo Orgaz, para actuar en la valuación de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario al señor Procurador General de la Nación doctor D. Ramón Lascano.

2º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles para que suscriba ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, las escrituras públicas que fueren necesarias para que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12º del Comrpomiso Arbitral celebrado el 13 de setiembre de 1956, con la Sociedad de Electricidad de Rosario, el doctor D. Ramón Lascano, actúe en el carácter determinado por los artículos 6º, inciso j) y 7º y 11º del mismo Compromiso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Luis R. Mac Kay. — Gregorio A. Meira.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

VILLA MERCEDES (SAN LUIS). — Sistema de registración y encargado

DECRETO Nº 4.088 — Bs. As., 7|4|59.

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las disposiciones de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 10.827 de fecha 15 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Establécese que el Registro de Créditos Prendarios de la Ciudad de Villa Mercedes (Provincia de San Luis) continuará con el mismo sistema de registración anterior a la fecha del decreto citado en el artículo 1º del presente.

Art. 3º — El señor don Juan D'Onofrio designado titular de los Registros Nº [illegible] y Nº 2 por Decretos Nº 10.827|58 (artículo 4º) y Nº 763|59, respectivamente, continuará como Encargado del Registro de Créditos Prendarios de la Ciudad de Villa Mercedes (Provincia de San Luis).

Art. 4º Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ESCUELA NACIONAL NORMAL.

— Transfórmase en Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos) en Escuela Nacional Normal.

DECRETO Nº 4.152. — Bs. As., 8|4|59

VISTO: La transformación en Escuela Nacional Normal del Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), que propone el Ministerio de Educación y Justicia y; CONSIDERANDO: Que de acuerdo con los planes de estudio vigentes por Decreto Nº 6.680.56, los tres primeros años de estudios secundarios constituyen el ciclo básico común que precede al ingreso a los del Bachillerato o de Magisterio; Que la transformación de que se trata no implica para los alumnos del ciclo básico de ese establecimiento, privación de su opción a proseguir estudios de bachillerato; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfórmase a partir del presente curso escolar el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos) —dependiente del Ministerio de Educación y Justicia— en Escuela Nacional Normal.

Art. 2º — A contar de igual fecha, los cursos preexistentes de 4º y 5º año, continuarán funcionando con carácter de anexos, paralelamente a los creados por la Ley Nº 14.533.

Art. 3º — La mayor erogación que demande la creación del ciclo de magisterio en la Escuela Nacional Normal de Colón (Entre Ríos), será atendida con fondos provenientes de rentas generales, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 14.533.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIO

Patronato de Leprosos.

DECRETO Nº 4.165. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Patronato de Leprosos de la República Argentina, con sede en la Capital Federal gestiona el otorgamiento de un subsidio, y CONSIDERANDO: Que la solicitud de subsidio formulada está inspirada en virtud de las imperiosas necesidades que tiene dicho Patronato de afrontar los ingentes gastos derivados de la infatigable campaña destinada a combatir el mal de Hansen; Que asimismo con la contribución de tal subsidio podrá encarar la continuidad y acrecentamiento de los mencionados servicios que componen su estructura asistencial en todo el país, cumpliendo de tal manera con los propósitos que dieron origen a la creación de tan importante obra; Que a tal fin y teniendo en cuenta que en el presupuesto para el presente ejercicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos contempla en sus previsiones la concesión de subsidios de la naturaleza indicada;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase al Patronato de Leprosos de la República Argentina, por esta única vez, un subsidio de un millón Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—).

Art. 2º — La erogación emergente de lo dispuesto precedentemente será atendida con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Item 324 - Inciso 9 - Clase de Gasto 0 - Apartado 14 - Partida Principal 404 - Rubro 12 0 - Rubro 14 0 - Partida Parcial 658 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

EXEQUATUR. — Vicecónsul del Paraguay.

DECRETO Nº 3.992. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO: la nota Nº R. E. C. 227|58 de fecha 20 de noviembre de 1958, de la Embajada del Paraguay acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Asunción el 30 de octubre de 1958;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor don Leonardo Schmull, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 3.993. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y CONSIDERANDO: Que la señorita Elisa Magdalena Alencastro, que fué nombrada por Decreto Nº 6 238 del 23 de abril de 1958, para prestar servicios en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del aludido Ministerio; no ha demostrado en el breve período de desempeño en su función, las condiciones de capacidad indispensables para el ejercicio de un cargo público, además de haberse caracterizado por sus continuas inasistencias y faltas de puntualidad; Que tal circunstancia gravita en forma negativa en el normal desarrollo de las tareas; sumándose a ello razones de mejor servicio; Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 5º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limitar, a partir del 1º de septiembre de 1958, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, el nombramiento extendido en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, recaído a favor del Auxiliar 2º, un mil cien pesos moneda nacional (m$n. 1.100) (1|21), Auxiliar Administrativo de 2ª del Departamento de Administración, señorita Elisa Magdalena Alencastro (Leg. Nº 934-R; C. 1938. L. C. Nº 860.538; C. I. Nº 4.292.518, Policía Federal), con imputación a. (2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Comunicaciones

RADIODIFUSION

Anticipo de fondos

Orden de Disposición de Fondos Nº 9 Ejercicio 1958 - 1959 Anexo 72 Secretaría de Comunicaciones

DECRETO Nº 3.896. — Bs. As., 6|4|1959.

VISTO las gestiones promovidas por la Secretaría de Comunicaciones para que se le acuerde, con carácter reintegrable, un anticipo de fondos que le permita abonar sumas a cuenta de precio de compra por el Estado de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A., de acuerdo con el convenio suscripto "ad referendum" entre la Secretaría de Estado mencionada y la citada Empresa, aprobado luego por el Decreto Nº 11870 del 24 de diciembre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Secretaría de Comunicaciones un anticipo de fondos de las disponibilidades del Tesoro Nacional, con cargo de reintegro, por la suma de hasta Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000.—), para posibilitar las entregas a que se refieren los prolegómenos de este decreto.

Art. 2º — Con la finalidad expresada, la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones, orden conjunta Director General y Tesorero, hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 5.000.000 m|nacional), que la Contaduría General de la Nación registrará como anticipo de fondos cargando en cuenta de la Secretaría de Estado mencionada el importe equivalente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Adolfo Cosentino. — Ricardo Lumi.

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.896/59.

DECRETO Nº 4.038. — Bs. Aires, 8|4|59.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 3.896 del 6 de abril de 1959. por el cual se otorgó a la Secretaría de Comunicaciones un anticipo de fondos del Tesoro, por la suma de hasta m$n. 5.000.000 y CONSIDERANDO: Que dicha operación, además de ser reintegrable, está respaldada por el Decreto Nº 11.870 del 24 de diciembre de 1958, que aprobó el convenio de compra por el Estado, de bienes muebles e inmuebles de la Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A., y sólo constituye un anticipo de fondos cuya transitoriedad es meramente circunstancial hasta tanto finalicen los actos emergentes de aquel convenio: Por ello. y en uso de la atribución que confiere al Poder Ejecutivo el Artículo 87 de la Ley de Contabilidad de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 3.896 de fecha 6 de abril de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comercio

COMISION INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Se integrará con representantes de la Dirección Nacional de Aduanas.

DECRETO Nº 4.230 — Bs. Aires 9|4|59

VISTO el Decreto Nº 6.524 del 26 de setiembre de 1958, por el que se crea la Comisión Interministerial de Comercio Exterior, y CONSIDERANDO: Que las funciones asignadas a la Secretaría de Estado de Hacienda y a la Dirección Nacional de Aduanas por Decretos números 11.917, 11.918 y 11.919 de fechas 30 de diciembre de 1958, vinculadas con las de coordinación en materia de política comercial internacional que cumple la citada Comisión, hacen necesario que aquellas estén representadas en la misma; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Interministerial de Comercio Exterior creada por Decreto Nº 6.524|58 estará integrada también por dos funcionarios que representarán a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Aduanas).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía; de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Juez Vocal.

DECRETO Nº 3.968 — Bs. As., 6|4|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse: Juez de Instrucción Militar del Comando de la Agrupación Motorizada "Patagonia", al Capitán (Retiro Activo) D. Jorge Nicanor Flores, del D.M. 49 quien deberá prestar el juramento que prescribe el Artículo 88 del Código de Justicia Militar (L.L.M. 2), ante la autoridad de quien dependa o en cuya jurisdicción desempeñe sus funciones; Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), al Teniente Coronel (Retiro Activo) D. César Edgardo Rosso Lastra, del C.S.F.A., para completar el correspondiente período de ley que fenece el 28 de setiembre de 1962 (B.P.S.G. 3.019), debiendo prestar el juramento que determina el Artículo 28 de la Ley Nº 14.029 (Código de Justicia Militar R.L.M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra el Artículo 1º del presente decreto, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal).

FRONDIZI — Gabriel del Mazo — Héctor Solanas Pacheco

Secretaría de Guerra

EJERCITO

Pensiones.

DECRETO Nº 3.925. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO el expediente Nº 31.663|57 (D. G. P.) — Nº 16.872|57 — (S. G.), lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto de fecha 29 de abril de 1916, publicado en el Boletín Nº 4.433; se concedió la pensión mensual de ciento cincuenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 151,20 m|n.), a favor de la señora Rosa Angélica Fortunata Ramírez de Pesenti, en su carácter de esposa viuda del extinto capitán, retirado, D. Raúl Pesenti; Que con fecha 21 de mayo de 1957 se presenta la señora Rosa Angélica Fortunata Ramírez de Pesenti, solicitando se reconozca a su esposo el carácter de "Expedicionario al Desierto" y como consecuencia de dicho reconocimiento, se le aumente la pensión que disfruta; Que tal reconocimiento aumentaría la pensión ya acordada, a la suma mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275,00 m|n); Que los servicios militares prestados por el causante se hallan comprendidos en el Nº 35 inciso g) apartado 11 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) — Decreto Nº 76.289 del 7 de noviembre de 1940 — B.M. Nº 3.640, 2a. parte, por lo que corresponde se le reconozca el carácter de "Expedicionario al Desierto" y liquidar a favor de su esposa, las diferencias resultantes de pensión con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva establecida por el Artículo 4.027, inciso 3º, del Código Civil; Que por lo expuesto y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la pensión que disfruta la señora Rosa Angélica Fortunata Ramírez de Pesenti, reconócese "Expedicionario al Desierto" (Decreto 76.289 — B. M. 3.640, 2ª Parte), al extinto Capitán don Raúl Pesenti.

Art. 2º — Auméntase a la cantidad mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.00 m|n.), la pensión que se liquida a la señora Rosa Angélica Fortunata Ramírez de Pesenti, en su carácter de esposa viuda del Capitán "Expedicionario al Desierto", don Raúl Pesenti, debiéndosele liquidar las diferencias respectivas, con anterioridad a cinco años de la fecha del presente decreto, por aplicación de la prescripción extintiva establecida por el Artículo 4 027, inciso 3º del Código Civil.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 3.926. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los Expedientes Nros. 30.724|58, 31.040|58, 29.514|58 y 27.628|58 (D. G. P.) — Expediente Nº 15.025|59 Cdes. 33, 32, 31 y 30 — (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de dos mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.235,00 m|n.), a favor de la señora María Antonia Peralta de Gómez; número de Instituto 184.445, en su carácter de esposa viuda del Sargento Ayudante, en retiro activo, Carmen Gómez (Instituto Nº 60.749), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 30 de marzo de 1958, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116, inciso 1º, apartado a) de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42, inciso 1º, apartado a) de la Reglamentación para el Ejército, VI parte "Pensiones" de dicha Ley.

Art. 2º — Concédese la pensión mensual de un mil quinientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.567,50 m n.), favor de la señora Rosario Eleutería Migueles de Jáuregui, número de Instituto 184.436, en su carácter de esposa viuda del Sargento Músico, en retiro efectivo, Roberto Pedro Jáuregui (Instituto Nº 24.693), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 21 de marzo de 1958, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116, inciso 4º, apartado a) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y números 30, 40 y 42, inciso 4º, apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley.

Art. 3º — Concédese la pensión mensual de un mil setecientos cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 1.705,31 m|n.), a favor de la señorita Alicia Domínguez, número de Instituto 184.479, en su carácter de hija del Sargento Talabartero, en retiro efectivo, Antonio Domínguez (Instituto Nº 25.668), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 2 de junio de 1958, fecha de fallecimiento del causante, de conformidad con los establecido en los artículos 105, 114 y 116, inciso 4º, apartado a) de la Ley número 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42, inciso 4º, apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley.

Art. 4º — Concédese la pensión mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.00 m|n.), a favor de la señora Lucía Merlo de Pirotta, señorita Leonor Graciela Pirotta y menor marta Ester Pirotta (nacida el día 28 de julio de 1948), número de Instituto 184.433, en su carácter de esposa viuda e hijas, respectivamente, del Cabo 1º Músico, en retiro efectivo, Leopoldo Pirotta (Instituto Nº 24.889), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 8 de mayo de 1958, fecha de fallecimiento del causante; a la señora Lucía Merlo de Pirotta, la suma mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,00 m|n.), y a la señorita Leonor Graciela Pirotta y menor Marta Ester Pirotta, a cada una, la cantidad mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 117, inciso 2º) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 43, inciso 2º) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 6º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Tribunal de Cuentas de la Nación (Pasividades) para su archivo.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Jueces - Vocales.

DECRETO Nº 3.969 — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO lo informado por el señor secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cesan en los cargos y en los Organismos que se detallan a continuación, el siguiente Personal Superior: Jueces de Instrucción Militar:

Del Comando del 3er. Ejército (Juzgado Nº 9), el señor Coronel (Retiro Activo) D. Federico Guillermo Wood, nombrado por Decreto Nº 3.584, de fecha 25 de marzo de 1958 (B.P.M.G. 2.974).

Del Comando de la 2da. División de Ejército "Teniente General Riccheri", el Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Pedro Eduardo Ramos, nombrado por Decreto Nº 2.002, de fecha 24 de febrero de 1959 (B.P.S.G. 3.059).

Del Comando de la 1ra. Región Militar (Juzgado Nº 23), el Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Adrián Alvarez, nombrado por Decreto Nº 2.002, de fecha 24 de febrero de 1959 (B.P.S.G. 3.059).

Vocal:

Del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), el Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Héctor Sosa, nombrado por Decreto Nº 15.223 de fecha 19 de noviembre de 1957 (B.P.M.G. 2.945).

Art. 2º — Nómbranse en los cargos y Organismos que se detallan a continuación, al siguiente Personal Superior: Jueces de Instrucción Militar:

Del Comando del 3er. Ejército (Juzgado Nº 9), al Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Pedro Eduardo Ramos, del Cdo. D. 2.

Del Comando de la 3ra. División de Ejército "Teniente General Riccheri", el Teniente Coronel D. Ernesto Narciso Valdez, del mismo.

Del Comando de la 1ra. Región Militar (Juzgado Nº 23), al Mayor D. Guillermo Abuín, de la D.G.A.

Del Comando de la Agrupación de Montaña "Cuyo", al Teniente Coronel (Retiro Activo) D. Héctor Sosa, del C.G.P.P.S.E. (Paraná).

Del Comando de la 2da. División de Caballería, el Teniente Coronel D. Enrique Tadeo Sztyrle, del mismo.

Vocal:

Del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), al Mayor (Retiro Activo) D. Julio Héctor Ahumada de la D.G.I., para completar el correspondiente período de ley que fenece el 22 de octubre de 1961 (B.P.M.G. 2.945), debiendo prestar el juramento que determina el Artículo 28 de la Ley Nº 14.029 (Código de Justicia Militar, R.L.M. 2)

Los mencionados Jueces de Instrucción Militar, deberán prestar el juramento que prescribe el Artículo 88 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2), ante las autoridades de quienes dependan o en cuyas jurisdicciones desempeñen sus funciones.

Art. 3º — Déjase sin efecto el nombramiento de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), del Teniente Coronel (Retiro Activo) D. José María Fernández, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 1.997, de fecha 24 de febrero de 1959 (B.P.S.G. 3.059).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra los Artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal).

FRONDIZI — Gabriel del Mazo — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 4.057. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 20.960, letra G, del año 1958 y atento lo dispuesto por Decreto Nº 1.805|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que los servicios prestados por el Capitán don Manuel Alejandro García, como Jefe de Despacho de la ex Intervención Nacional en la provincia de Catamarca, reconocidos por Decreto Nº 1.805|59, deben considerarse desde el 5 al 30 de abril del año 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.053. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO lo manifestado en el Expediente Nº 32.492|59, del registro de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con la información producida y teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Comisión Investigadora de la Adulteración del Vino, dependiente del Honorable Senado de la Nación, al Oficial 7º de la Dirección Nacional de Química, de la Secretaría de Hacienda, don Julio Enrique Alonso (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.490.921, Cédula Id. 2.629.525, Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

DECRETO Nº 4.054. — Bs. As., 7|4|59.

ATENTO lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|957),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Comisión Investigadora de la Adulteración del Vino, dependiente del Honorable Senado de la Nación, al Oficial 5º de la Dirección Nacional de Química, don Ronald Wellington Sotto (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Matrícula 4.337.761, Céd. Ident. Nº 2.167.139, P. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a CESAR DE SAN RAMON GONZALEZ para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.393 de fecha 24 de julio de 1958, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.11|4-Nº 11.334-v.14|4|59

Secretaría de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

ADUANA DE LA CAPITAL

Art. 181 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el Art. 181 de la Ley de Aduanas, T. O. en 1956, se da por abandonadas las mismas, procediéndose a su venta en pública subasta.

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsables
453.168|58	Giuseppe Pedrini	"	Frías Ayerza y Elizalde
"	M. Sonwarch	"	Agustina C. de López
"	Pedro Baudrexal	"	Mario Ponsiglione
"	M. Niedenthal	"	Faustino Beltrán
"	Rafael R. Torres	"	Karpluj y Heinemann
"	Rosa Danco	"	Pigmalión
"	Celia Fernández	"	Juan C. Martínez
"	Beatriz V. Rainuzzo	"	Fernando Cavrer
"	Jorge Vola	"	Rappord S. R. L.
"	L. Winkel	"	Carlos Cotone
"	N. Gosnonzay	"	Piezer Arg. S. A.
"	Bianca de Crellia	"	Ofelia Amarillo
"	John J. W. Wasley	"	Lawrie
"	Ermelinda Malazo	"	José de Solsa
"	Hugo Guerrero	"	Josefa Inschausti
"	Sebastián D. Aversa	"	Francisco Urcelay
"	Arturo Costa	"	Enrique Pineiro
"	Eemens Argentina S. A.	"	Mary C. de Divi
"	Enrique Vielli	"	Susana de Orunzgom
"	Florida Torre	"	José Palol
"	Kael Zanajko	"	Paula Opponheimer
"	Hortensia Guerra	"	Esc. Relojería Suiza
"	Bagnasco Rocco	"	Susana R. deCooppola
"	Pantaleón Briter	"	Lotte Darket
"	Mario G. Franco	"	Arnoldo Kruguer
"	Aurora Pintosnivanco	"	José Heinteberger
"	Concepción de Negri	"	Reijl Jervehim
"	Eva Schawarrenbelg	"	P. Donato Colli
"	Fred W. Anderson		
"	Adelina Guzmann		
"	Olga R. Faux		
"	Erik Baum		

Dpto. Asuntos Contenciosos, marzo 17 de 1959. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División administrativa.

e.14|4-Nº 11.357-v.14|4|59

DEPARTAMENTO RESGUARDO Y ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Sub-Administrador de la Aduana de la Capital don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

SERIE	VAPOR O AVION	ENTRADA	MARCA	CANTIDAD
½	Se desconoce	—	S|marca	2
3	Salta	23|10|57	G. Gentile	1
4	Se desconoce	—	S|marca	1
9	Yapeyú	17|11|57	E.S.	1
10	Yapeyú	17|11|57	Urban	1
11	Yapeyú	17|11|57	Urban	1
12	Uruguay	—	H. Ferraro	1
13	A. Dodero	28|9|57	M. Hunber	1
14	A. Dodero	28|9|57	M. Hunber	1
15	Monte Udala	22|6|58	S|marca	1
16	Se desconoce	—	S|marca	1
17	A. Dodero	8|9|57	M. Hunber	1
19	Louis Lumiere	2|9|58	C. Mayen	1
20	C. San Roque	20|10|57	B. Alesandrina	1
21	Corrientes	10|12|57	S|m	1
22	Salta	23|10|57	G. Gentile	1
23	Luis Lumiere	6|10|57	F. Scheu	1
24	Corrientes	31|8|57	S|m	1
25	Corrientes	31|8|57	W. Abraham	1
26	C. de Hornos	15|3|58	A. G. López	1
27	Se desconoce	—	S|m	1
28	Se desconoce	—	S|m	1
29	Argentina	19|3|58	S. Earp	1
30	Conte Grande	29|4|58	S|m	1
31	Se desconoce	—	E. Chaves	1
32	H. Chieftain	20|8|58	Shuld	1
33	Anna C.	15|11|57	S|m	1
34	Conte Grande	11|8|58	U. Calabresi	1
35	Bretagne	24|12|57	E. Gutiérrez	1
36	Se desconoce	—	S|m	1
37	Se desconoce	—	S|m	1
38	C. de Hornos	17|6|58	S. González	1
39	Brasil	—	S|m	1
40	Salta	—	F. Di Ricco	1
41	H. Brigade	—	P. Chiarrair	1
42	Se desconoce	12|2|58	K. Ben	1
43	Argentina	12|2|58	J. Cheersonky	1
44	Se desconoce	12|2|58	R. Askynasi	1
45	Río Tunuyán	12|2|58	B. Varela	1
46	H. Monarch	12|2|58	S. Nitingale	1
47	Yapeyú	10|9|58	M. Ginly	1
48	Se desconoce	—	R. Askynasi	1
49	Provence	—	Da. Silva	1
50	Se desconoce	—	S|m	1
51	Se desconoce	—	S|m	1
52	Se desconoce	—	Marcovecchio	1
53	Se desconoce	—	Marcovecchio	1

e.14|4-Nº 11.354-v.14|4|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el Art. 181 de la Ley de Aduanas, T. O. en 1956, se da por abandonadas las mismas, procediéndose a su venta en pública subasta.

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsables
441.709|58	Gladys de Salva	453.169|58	N. de Baca
"	Dematrio	"	Inter - Bas
"	Chaharrazaroff	"	J. A. Monodel
"	Fuentes	"	Lucrecia E. Evans
"	Foto Carlitos	"	Walter Gietz
"	Horacio G. Pérez	"	Motor - Craft
"	Banpi	"	Ricordi
"	Blanca Savo	"	Antonio Jomha
"	Eugenio Gaggiotti	"	Wolf Grudsni
"	Susana Rodríguez Mato	"	A. M. de Bulyugasich
"	Befimex	"	Pío Amanosetti
"	Gerónimo Riva	"	R. Raskovsky
"	Eladio A. Domínguez	"	Cía. Comercial del Río de La Plata
"	Nischi Americana S.A.	"	Faustino Beltrán
"	Vicente Vaquez	"	Edit. Julio Jorn
"	O. V. Tombascio	"	Rimaco S. R. L.
"	José Davalivi	"	Cía. Química S. A.
"	A. Perchassoff	453.167|58	Tempo Ramto
"	Otton Blaustein	"	Ramón Boveguitalt
"	Banco de la Prov. de Bs. As.	"	Trini Arias
"	Wanora S. A.	"	Mafrico S. R. L.
"	Guiseffe Caballer	"	Juan Fleisoker
"	Guillermo Gallardo	"	Helena Badeizi
"	Alberto Martínez	"	Ciuffo Hnos.
"	Angel Delepiane y Cía.	"	Alesandro Bradeni
"	Agustín Desaloms	"	Rosa Arellano Sauze
"	Amalia G. de Lagarreta	"	Rosa de Hazan
"	Camel S. R. L.	"	Angel Goldenberg
"	G. H. Pritzel	"	Juan Matsion
"	Federico Hintzpeter	"	Sra. Musson
"	Ing. Bonco	"	Carmelo Bacegel
"	Oliva V. de Di Billo	"	Carlos A. Mouzo
"	Alejandra Marasa	"	W. Hofmann
"	Marta Von Sadoxski	"	Hussein Tciki
"	Volvo Arg. S. A.	"	Monserrat de San Miguel
"	Proindar S. R. L.	"	Fernando Casa
"	City Travel Service	"	Luis C. González
"	S. A. Lord	"	Inst. P. Tyfar
"	Fac. de C. Médicas	"	Ernesto Kaufer
"	Frugond Pohlmann	"	Juan C. Donato
453.169|58	C. W. de Kaleman	"	Oriental Eximport
"	K Khlemann	"	Fanny R. Calperín
"	Mejecis		
"	A. Barredo		
"	Bonafide Café S. A.		
"	Oppenstein y Cía.		
"	M. Somodent		
"	I. Guglielmi		

Departamento As. Contenciosos, marzo 17 de 1959. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.14|4-Nº 11.356-v.14|4|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que encontrándose las mismas involucradas en lo dispuesto por el Art. 181 de la Ley de Aduanas, T. O. en 1956, se da por abandonadas las mismas, procediéndose a su venta en pública subasta.

Sumario Nº	Responsables	Sumario Nº	Responsables
447.576|58	Vilma G. Manfroni	447.576|58	Estab. Genser
"	Giussepe Giordano	"	Hazan Pitchon y Cía.
"	Olga Helbling	"	Luis Angant
"	Teófilo O. de Grand Pre	"	Waldron S. A.
		"	Cía Sud. Am. de Teléfonos
"	Emilio Valverde Vega	"	Ribler Imp. Export,
"	Franco Tosi	"	Antonina Nild wiltra
"	Ricá Tranquillo	"	Oreste Bianchi
"	Martín Maxnard	"	Luis González
"	Alejandro Maura	"	Juan Delale
"	Roberto Brik	"	Carmela Pestilli
"	Victoriano García Franco.	"	T. F. Hudson
		"	G. Gerardini
"	Garriria Greco	"	Stelita de Gil
"	Jacobo Krixolucoff	"	Waldemar Kraenzlein
"	S. A. D. E. Soc.	"	Oscar L. Sánchez
"	Ernesto de Fhierry	"	Virginia George
"	Walter G. Gretz	"	Ladislao Ocampo
"	Arnoldo Bonetti Sala	"	Eliodoro Ocampo
"	Abraham Awada	"	Enrique Gimenez D.
"	Carlos J. Fasan	"	Mario Zafetal
"	Luis Echeverría	"	Angela Colombo
"	Manuela Fernández	"	Irene Kalmius
"	Valle Pujol	"	Murutein Ydra S. R. L.
"	Margot Martínez	"	Nalek Repres
"	Michat Dalgelotonski	"	Terri Giozamín
"	Neill Malevlin	"	Deuver Ltda.

Dpto. Asuntos Contenciosos, marzo 17 de 1959. — Spiro Romeo Ungaro, Jefe División Administrativa.

e.14|4-Nº 11.358-v.14|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 15 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de mayo de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 3 % 1955, v$n. 10.482.000.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.9|4-Nº L.11.305-v.14|4|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Saladillo Nros. 2590/94. — Edificio con la siguiente distribución: Nº 2590: al frente: tres habitaciones y dependencias. Al fondo: un departamento de tres habitaciones y dependencias. Nº 2594: garage. Terreno mide: 13 m. al SO, 44m47 al NO y 46m33 al SE. Sup. aprox. 571,92 m2 s/perito. Rematará, a requerimiento judicial, el 21 de abril, a las 15, en el 6º piso de su local de Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 95.400. Hipoteca $ 83.000 con deuda e interés que corresponda. Infórmese en 4º piso, Of. 99. Nº Hº 52-35.186. Nº Bco. 410. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.13|4-Nº 11.359-v.15|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Automotores usados y repuestos nuevos existentes en el Yacimiento Mendoza (Almacenes de YPF — Luján de Cuyo). Camionetas Dodge, Chevrolet. Willys, modelos 1940 al 1946. Rurales GMC, Willys, modelos 1940 al 1949. Jeeps Willys, modelo 1946. Camiones Mack, White, Dodge, Ford, Chevrolet, modelos 1931 al 1946. Omnibus Ford Hercules y Diamond. Furgón Chevrolet. 10 importantes lotes de repuestos nuevos para automotores, importados USA y legítimos varias marcas y modelos: Willys modelos 1942, Reo modelo 1939. Plymouth modelo 1940, GMC modelo 1939, Pontiac mod. 1941|42, para tractor Cletrac, para motores Carpenter mod. JXD. Importados y nacionales para motores Hispano Argentino mod. 39 ind. Argentina, para motores International mod. D. 246, motores Thornycroft tipo WF-AC-6-1928. Cuya venta se realizará en remate público el día martes 28 de abril de 1959 a las 9.30 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires). — Exhibición: A partir del 20 de abril de 1959, de 8 a 13 horas en Almacenes de YPF (Luján de Cuyo, Mendoza). — Informes y catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso. Capital Federal: en Administración de YPF, Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza, y en Almacenes de Luján de Cuyo, Mendoza, de 8 a 13 horas.

e.14|4-Nº L-11.383-v.18|4|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 136.923-57, por el señor Argentino Angel Garrido el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciséis horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 88, Sección III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro. Adopta la forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3000 m. al Oeste del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 88 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de diciembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.560, folio 519 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Argentino Angel Garrido. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada alc. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano. - Alc. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.13|4-Nº 1.651-v.23|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

20 DE MARZO DE 1959

613.057 — Golondrinas. — Jobson (Prov. S. Fe), marzo 1959. Nº 34. Arg.
613.058 — Bol. Oficial. — Paraná, feb. 1959. Nº 21|37. Arg.
613.059. — El auxiliar de la Escuela Sabática. — Florida (Bs. As.), marzo 1959. Nº 4. Arg.
613.060 — Vida feliz. — Vte. López (Bs. As.), marzo 1959. Nº 4. Arg.
613.061 — Juventud. — Florida (Bs. As.). 1958. Nº 4. Arg.
613.062 — Mundo Metalúrgico. — Cap. Fed., feb. 1959. Nº 143. Arg.
613.063 — Motociclismo. — Cap. Fed., marzo 1959. Nº 461. Arg.
613.064 — Economía y Propaganda. — Corrientes, feb. 1959. Nº 3. Arg.
613.065 — El Combatiente. — Gral. Sarmiento, feb. 1959. Nº 858. Arg.
613.066 — Noticiero Argentino. — Cap. Fed., feb. 1959. Nº 5.953|70. Arg.
613.067 — El Argentino. — Chascomún (Bs. As.), feb. 1959. Nº 17.947|71. Arg.
613.068 — Campane Nostre. — Saenz Peña, marzo 1959. Nº 11. Arg.
613.069 — Una Voz Amiga. — Cap. Fed., marzo 1959. Nº 49|50. Arg.
613.070 — Cebú y sus Derivados. — Quincenal. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Criadores de Cebú. Bs. As. marzo 1959. 1.000 ejs. $ 5.— Arg. Dir.: Mauricio B. Helman.
613.072 — Pacho y Gardel. — Tango. Letra. Castell. Autor: Daniel Antonio González Almada. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 18|3|59. 250 ej. $ 5.— Arg.
613.073 — Pacho y Gardel. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: Néstor E. Amarilla. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 18|3|59 c|l. 250 ejs. $ 5.— Arg.
613.074 — Abre el Balcón. — Vals. Música. 2 pgs. Autor: Daniel Antonio González Almada. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 16|3|59. 250 ej. $ 5.— Arg.
613.075 — Abre el Balcón. — Vals. Letra. Castell. Autor: Néstor E. Amarilla. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor Bs. As. 16|3|59. 250 ejs. $ 5.— Arg.
613.086 — Yo fuí cazador de cabezas. — 1 vol. 368 pgs. Castell. Traduc. del inglés: Néstor A. Morales. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., enero 1959. 5.000 ej. $ 80.— (Reimp.).
613.087 — Débil es la carne. — 1 vol. 543 pgs. Castell. Autor: Frank Yerby. Traduc. del inglés: Raquel Solfer. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., enero 1959. 5.000 ejemplares. $ 80.— Arg.
613.088 — Pedernera — Vida de un héroe. 1 vol. 581 pgs. Castell. Autor: Luis Horacio Velázquez. Imp y edit.: Peuser. Bs. As., marzo 1959. 3.000 ej. $ 80.— Arg.
613.089 — Los verdes años — 1 vol. Castell. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., nov. 1958. 5.000 ej. Arg.
613.092 — Un paisano. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: Ursacino García (Santiago). Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 15|2|59. 250 ej. $ 5.— Arg.
613.094 — La banda de mi pueblo. — Canción. Letra. 2 pgs. Autor: Ruben Carambula. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1|12|58. 500 ejemplares. $ 7.— Arg.
613.095 — La banda de mi pueblo. — Canción. Música. 3 pgs. Autor: Ruben Carambula Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 1|12|58. 500 ejemplares. $ 7.— Arg.
613.096. — Canon de Navidad. — Música. 2 pgs. Autor: Ruben Carambula. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|12|58. 500 ejs. $ 7.— Argentina.
613.097. — Canon de Navidad. — Música. 2 pgs. Autor: Ruben Carambula. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|12|58. 500 ejs. $ 7.— Argentina.
613.098 — Nocturno. — Para guitarra. Música. 6 pgs. Autor: Florencio Baroco. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 15|12|58. 500 ejemplares $ 9.— Arg.
613.101. — Mamerto. — Corrido letra. 2 pgs. Autor: Mario D'Agostino. — Imp.: Tico. Edit.: El autor. Bs. As., 16|12|58. 200 ejs. $ 5.— Arg.
613.102. — Mamerto. — Corrido. Música. 2 pgs. Autor: Mario D'Agostino. Imp.: Tico. Edit.: El autor. Bs. As., 16|12|58. 200 ejs. $ 5.— Arg.
613.104 — Economic Survey. — Semanal. Castell. c|I. Prop. y dir.: Rodolfo Katz. Cap. Fed., marzo 1959. 5.000 ej. Arg.
613.105 — Melonacho. — Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp. Argital. Edit.: El autor Bs. As. 12|2|59. 100 ej. $ 4.— Arg.
613.106 — Dame una mano. — Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Félix A Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El autor Bs. As., 12|2|59. 100 ej. $ 4.— Arg.
613.107 — Melonacho. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: Luis F. Ortega. Imp. Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 12|2|59. 100 ejs. $ 4.— Arg.
613.108 — Dame una mano. — Tango. Música. 2 pgs. Autor: Luis F. Ortega. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As. 12|2|59. 100 ej. $ 4.—.. Arg.
613.120 — Pequeña flor. — Fox. Música. 2 pgs. Autor: Sidney Bechet. Imp.: Shule. Edit.: Novel. Bs. As., 2|2|59. 275 ej. $ 7.— Arg.
613.121. — Pequeña Flor. Fox. Versión Castellana. Autor: Ben Molar. Imp.: Shule. Edit.: Novel. Bs. As., 2|2|59. 275 ejemplares. $ 7.— Arg.
613.122 — Una lágrima. — Taquirari. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Cristobal Zanabria Rojas. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 4|3|59. 275 ejemplares. $ 6.— Arg.
613.123. — Una lágrima. Taquirari. Música. 2 págs. Autor: Cristobal Zanabria Rojas. Imp.: Shule. Edit. Fermata. Bs. As., 4|3|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.
613.150. — Geometría Analítica. 1 vol. 265 páginas. Castell. Autor: Donato Di Pietro. Imp.: Ruiz. Edit.: Alsina. Bs. As., marzo 1959. 3.000 ejs. $ 70.— Arg.
613.151. — Instalaciones Eléctricas. 1 vol. 191 págs. Castell. Autor: Marcelo Antonio Sobrevila. Imp.: Césari. Edit.: Alsina. Bs. As., marzo 1959. 3.000 ejs. $ 70.— Arg.
613.155. — Los que estamos solos. Radiot. Mensual. Castell. Autor: Alberto Migré. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed., octubre 1958. Arg.
613.156. — Sabe Ud. si obra bien. Charlas. Castellano. Autor: Horacio Manantial. LS6 Radio del Pueblo, diciembre 1958. Argentina.
613.157. — Preguntemos y aprendamos. Charlas. Castell. Autor: Martín Paz. LW1 de Córdoba, nov. 1958. Arg.
613.158. — Evocaciones Poéticas. Charlas. Castell. Autor: Pedro Miguel Obligado. LR5 Radio Excelsior de Cap. Fed., enero 1958. Arg.
613.159. — Color de Rosa. Radiot. Unit. Castell. Autor: Rolando Rodríguez Lobos. LT8 de Rosario, dic., enero, febrero 1959. Arg.
613.160. — Salud Italia. Radiot. Unit. Castell. Autor: José O. Sacco. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed., nov., dic. 1958.-Argentina.
613.161. — Medallones del Pasado. Charlas. Castell. Autor: Angel Bianchi. LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed., noviembre 1958. Argentina.
613.162 — Modas en T. V., telet. unit., castell. Autor: Hugo Máximo Terán. LR 3 Radio Belgrano, T. V., Canal 7, dic. 1958, Arg.
613.163 — Alba Rivero Secretaria. — Charlas, castell. Autor: Jorge Carrere. L R 4 Radio Splendid de Cap. Fed., nov., dic. 1958. Arg.
613.164 — Hablando con franqueza. — Charlas, castell. Autor: Emilio Serta. LR 3, Radio Belgrano, de Cap. Fed., oct. 1958, Arg.
613.165. — Por qué mi calle se llama así. — Charlas, castell. Autor: Guillermo Ayan. — LS 6, Radio del Pueblo, de Cap. Fed., oct. 1958, Arg.
613.166 — Casino de la alegría. — Radiot. unit., castell. Autor: José O. Sacco. LR. 3, de Cap. Fed., oct. 1958, Arg
613.167 — Tú quieres saber. — Charlas. Castell. Autor: Leopoldo Mares. LR2 Radio Argentina, de Cap. Fed., sep, dic. 1958, Arg.
613.168 — Por qué mi calle se llama así. — Charlas, castell. Autor: Guillermo Ayan, LS 6, Radio del Pueblo, nov. 1958. Arg.
613.169 — Intérpretes Musicales Argentinos. — Charlas, castell. — Autora: Ave Benasso, LR2 Radio Argentina de Cap. Fed., nov. 1958, Arg.
613.170 — Pequeñas Luces del Jazz que quieren ser estrellas. — Teatro unit.. castell. Autores: Federico Cammarota Pardo y Julio Luis Claisse. — L. S. 10 Radio Libertad, de Cap. Fed., sept. 1958. Argentina.
613.171 — El Tribunal de Juan. Radiot. unit., castell. Autor: Julio Forcat. LT 3 Radio Cerealista de Rosario, set., nov. 1958, Arg.
613.172 — El Chaco por dentro. — Charlas, castell. — Emilio Novas, LT 5 de Resistencia, set. 1958, Arg.
613.17[illegible] — Tres deseos. Radiot. Mens., castell. Autora: Fernanda Guerrero. — LW 1, de Córdoba, jun. 1958, Arg.
613.174 — No me dejes caer en la tentación. — D[illegible] mensual, castell. Autor: Nené Cascallar. LR 4, Radio Splendid, de Cap. Fed., sept., oct. 1958, Arg.
6[illegible] — El Cielo Abierto. Telet. unit., castell. Autora: María Teresa León. — T. V. Canal 7, dic. 1958. Arg.
613.176 — Cinco Minutos Contigo. — Radiot. unit., castell. — Autora: Silvia Delacroix y Leonardo A. Catalano. — LR 4 Radio Spendid de Cap. Fed., nov., dic. 1957.
613.177 —Famosos del Jazz. — Charlas. Castell. Auto.: Martín Paz. LW1 de Córdoba, nov. 1958, Arg.
613.178 — Música y Cine. — Charlas. — Castell. Autor: Martín Paz. L W 1 de Córdoba, nov. 1958, Arg.
613.179 — Frank Brown. — Telet. unit., [illegible] — LR 3 T. V. Canal 7, sep. 1958. Arg.
61[illegible] — Buenas tardes, mucho gusto. — Telet. unit. — castell. — Autores: Blanca Cotta y Oscar Moretti. LR 3 T. V. Canal 7, Sept. 1958. Arg.
613.181 — Pecado y Redención. — Radiot. Mensual, castell. Autor: Roberto Mara, jul., ag. 1958, Arg.
613.182 — Farandulandia. — Radiot. unit. castell. Autores: José O. Sacco y Francisco Cano Carreras. LR 3, Radio Belgrano de Cap. Fed. oct. 1958, Arg.
613.191 — Lo prometido. — Chacarera. — Letra. Castell. — Autor: Ramón A. [illegible] Edit.: El autor. Bs. As., 2|10|58, 200 ej. $ 4.—. Arg.
613.208 — Orientación Empresaria — Rafaela, marzo 1959, Nº 159, Arg.
613.209 — Radiolandia, Cap. Fed., feb. 1959. Nº 1602|5, Argentina.
613.210 — Brisas del Norte. Olivos (Bs. Aires), dic. 1958, Nº 78, Arg.
613.211 — La Rev. Sanitaria. — Cap. Fed., [illegible]
613.212 — Boletín. Cap Fed., feb., marz. 1959. — Nº 322|3. Arg.
613.213 — Educación Cristiana, Cap. Fed., [illegible]
613.214 — La Gaceta del Jockey, Córdoba, [illegible]
613.215 — La Idea, San Antonio de Areco, feb. 1958, Nº 2302|5, Arg.
613.21[illegible] — El Spiritismo. — Cap. Fed., oct.-nov. 1959. Nº 20, Arg.

e.14|4-Nº 11.3[illegible]2-v.14|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base: Automotoras: Automóviles Chevrolet, Ford, Pontiac, Buick, modelos: 39 al 51; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., Dodge, F. W. D., modelos 38 al 44; Camionetas: Dodge, Plymouth, Ford, Chevrolet, modelos 38 al 43; Motocicletas: Indian, H. Davidson, modelos 38 al 46; Jeep: Willys, modelo 43: Omnibus: Dodge, Chevrolet, Volvo, White, modelos 38 al 44: Ambulancias: Plymouth, Ford; modelos 40 al 42; Acoplados, Bicicletas y Bastidores de camiones. — Cubiertas, Repuestos, Herramientas varias, Cámaras, Placas de baterías. — Motores: Chrysler, Radial, Dodge. — Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8.30 a 12 y de 14 a 17.30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores (Sección Materiales a Subastar, Miguelete), en Avda. General Paz entre Nazca y Albarello, desde el día 8 al 22 de abril. — NOTA: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad. — Remates: los días 23, 24, 27 y 28 de abril de 1959, a las 18 horas, en Esmeralda Nº 660, piso 1º, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: Omnibus: 114, 102 y 105, y colectivos: 7. 9. 110 y 111. — Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda Nº 660.

e.13|4-Nº 11.3[illegible]0-v.23|4|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13

Expediente Nº 024/58

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de abril de 1959, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos para reparación de dos (2) motores Gipsy-Queen 70|3 y 70|4. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|4-Nº L.11.391-v.16|4|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 16 para el día 21 de abril de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de formularios impresos. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Capital.

e.14|4-Nº L-11.390-v.16|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 116|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116|59, a realizarse el 14 de mayo de 1959 a las 12 horas, para la venta de recortes de cable — aluminio — acero, plomo, cobre y cubiertas en desuso (material de rezago). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal. — Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente, en Boulevard Oroño 1240 —Rosario—, y en Jefatura de la Litoral, 25 de Mayo 2072 — ciudad de Santa Fe.

e.14|4-Nº L-11.387-v.24|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

9 de abril de 1959 — 97|59: a las 12 horas. — Amoladora, limadora, torno, compresor de aire, bomba de mano, afiladoras y máquinas de agujerear. — 98|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor General Motors. — 99|59: a las 13 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 100|59: a las 13.30 horas. — Venta de un radiocompás automático Marconi, para avión. 4 de mayo de 1959. — 101|59: a las 12 horas. — Guillotina automática. — 102|59: a las 12.30 horas. — Caños de hierro galvanizado negro de cobre y tubos de acero sin costura. — 103|59: a las 13 horas. — Fusibles para alta tensión para transformadores. — 104|59: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.388-v.16|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de mayo de 1959. — 105|59: a las 12 horas. — 8.471 toneladas de cemento portland.

8 de mayo de 1959. — 106|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 107|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores Busch-Sulzer. — 108|59: a las 13 horas. — Postes, columnas, crucetas y ménsulas crucetas de hormigón armado. — 109|59: a las 13.30 horas. — Seccionadores a cuerno, trifásicos, tripolares; interceptores fusibles, etc. etc. — 110|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme y manguitos de unión. — 111|59: a las 14.30 horas. — Cajas de empalme, terminales y esquineras.

11 de mayo de 1959. — 112|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 113|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 114|59: a las 13 horas. — Cubiertas y cámaras. — 115|59: a las 13.30 horas. — Máquina purificadora de aceite para transformadores, guillotina a palanca, cizalla cortadora, máquina agujereadora, amoladora de banco etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.389-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública N 7-58|59
Expediente H-2264|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón hidrófilo — piezas de gasa hidrófila — vendas de Cambric — tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la administración general del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.14|4-Nº L-11.384-v.16|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
LICITACION PUBLICA
Expediente 37.898-F-59

Llámase a licitación pública, para el día 27 de abril de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de un torno de precisión, una caja de calibres y un juego de fresas, con destino a la Facultad de Ingeniería — San Juan. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.14|4-Nº L-11.385-v.16|4|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 399
(nuevo 2º llamado)
Expte. E-75.401|57

Llámase a Licitación Pública Nº 399 (nuevo 2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de abril de 1959 a las 16 horas en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551 — 1º piso — Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Arreglo de cielorrasos" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 122 sita en Ituzaingó 1026 de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo a plano — bases de licitación — pliego de condiciones — especificaciones técnicas — presupuesto oficial de m$n. 71.378,90 — valor del pliego m$n. 40.— Depósito de garantía, equivalente al 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones — calle Rodríguez Peña 551 — 2º piso — Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.14|4-Nº L-11.386-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 559/58 (DCI)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de un montacarga en el Edificio W25 (ex-W41) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 30 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|4-Nº L.11.394-v.18|4|59

Dirección Administrativa y Comercial Cabildo 65-Dic. Ventas Generales-76-3610
Licitaciones Públicas

Nº 1.013|59: Se realizará el día 17 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Yute.

Nº 1.014|59: Se realizará el día 18 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Algodón.

Nº 1.015|59: Se realizará el día 18 de abril de 1959, a las 11 horas, para la venta de Seda Rayón.

Nº 1.016|59: Se realizará el día 20 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Amianto en Soga.

Nº 1.017|59: Se realizará el día 21 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Recortes de Latón.

Nº 1.018|59: Se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Algodón.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|4-Nº L.11.395-v.16|4|59

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación privada para el día 20 de abril de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Nº 35|59, a las 10 hs., por cables especiales radioeléctricos.

Nº 36|59, a las 10.30 hs., por líquido espumógeno.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.14|4-Nº L.11.396-v.15|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 hasta el 27 de abril, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 recibos para el pago de prestaciones (formularios continuos). — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.14|4-Nº L.11.392-v.24|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 10/59
Expediente Nº 301.802

Llámase a licitación pública por la provisión de aparatos y elementos diversos para Servicio Médico. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 23 de abril de 1959, a las 16 horas. — Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, piso 1º, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.14|4-Nº L.11.393-v.16|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P/59

Nº 86-P/59 — 7|5|59, a las 9.30. — Por la provisión de papel para mimeógrafo, tipo vergé, color blanco. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|4-Nº L.11.397-v.18|4|59

Licitación Pública N 54-P|59

Nº 54-P|59 — 6|5|59 a las 10.30. Por la provisión de bloques terminales, llaves de extensión y listones de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|4-Nº L-11.398-v.18|4|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE FABRICAS
Fábrica Ezeiza

Llámase a Licitación Pública F. E. Nº 1/59 (Exp. F. E. 82|59), para el día 30 (treinta) de abril de 1959, para la provisión de "Juntas de goma sintética para alto vacío". — Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de esta licitación pública pueden ser retirados en Fábrica Ezeiza, Ezeiza, o en el Departamento de Fábricas, Avenida Libertador General San Martín 8250, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 27), diariamente de 8 a 14 horas, sin cargo. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en Fábrica Ezeiza, en presencia de los oferentes que concurran, a las 10.30 (diez y treinta) horas. — El Jefe Interino de Fábrica Ezeiza.

e.13|4-Nº L.11.361-v.15|4|59

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 26/59 (Expte. 147/59): Provisión de veinte toneladas de hidróxido de sodio, en solución al 40|50 %. La apertura de las ofertas se efectuará el día 23 (veintitrés) de abril de 1959, a las 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 25/59 (Expte. 146/59): Provisión de mil kilogramos de material para la construcción de crisoles (fluorita, manganeso, cadmio de hierro). La apertura de las ofertas se efectuará el día 24 (veinticuatro) de abril de 1959, a las 10 (diez) horas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Lib. General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 13 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.13|4-Nº L.11.362-v.15|4|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 13.59

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho (8) motores de seis (6) cilindros en V con embrague tipo Mecano, caja de cinco velocidades S. F. tipo A. K., 125 H.P. 2.300 R.P.M. c motor arranque eléctrico y dínamo 12 voltios; e instalación de siete (7) de los mismos sobre chasis ómnibus Iso — Block. — Pliego de bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, Avenida Pte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.7|4-Nº L.11.261-v.17|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121. P|59, para la adquisición de 650 resmas de papel obra alisado de 1ra. y 25 resmas de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de mayo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|4-Nº L.11.374-v.23|4|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LISANDRO DE LA TORRE
Licitación Pública Nº 71
Expediente Nº 100.800|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pavimentación de Caminos" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el citado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 52.996.— m|n. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.201-v.14|4|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72
Expediente Nº 100.817|59

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista Provincia de Santa Fe. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 87.070,80 m|n. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L-11.349-v.28|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 326.066-59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|4-Nº L-11.327-v.21|4|59

Expediente Nº 326.055-59

Llámase a licitación pública para la provisión papeles engomados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-11.312-v.25|4|59

Expediente Nº 60.191/59

Llámase a licitación pública para la venta de diversos elementos, nuevos y usados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L.11.310-v.20|4|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 301.688|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de tela adhesiva con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.13|4-Nº L-11.370-v.17|4|59

Expediente Nº 301.690|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de gasa hidrófila con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuesta, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.13|4-Nº L-11.371-v.17|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 303

Por la instalación de un sistema de alarma en Sucursal Salta de esta Institución. — Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30. Apertura: 24 de abril de 1959, a las 14.

e.13|4-Nº L-11.372-v.15|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.959, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1959, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1760, 4º piso de 11.45 a 19. — La administración.

e.13|4-Nº L-11.373-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, para contratar el arrendamiento o la adquisición de un inmueble, ubicado en la Capital Federal.

En todos los casos, los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Superficie Cubierta del Inmueble: 3.000 m2. aproximadamente, en una o más plantas, disponiendo, en el último caso, de montacargas o lugar apropiado para su instalación. El inmueble deberá disponer de entrada adecuada para automotores de hasta 6 toneladas, para carga y descarga internas de mercaderías.

b) Ubicación: En un radio de aproximadamente hasta 30 cuadras de la plaza del Congreso.

c) Resistencia de Carga: En las plantas altas, que permita 1.000 kgrs., como mínimo, por metro cuadrado.

Las ofertas serán remitidas, bajo sobre cerrado, a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, División Compras, 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital, antes del día 20 de abril de 1959, a las 16 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación.

e.6|4-Nº L-11.243.v.16|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14.59, para contratar la provisión de tres carrozados blindados sobre chasis "I.K.A." Apertura de las propuestas: 28 de abr

de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 1½5 a 19. — La Administración.

e.11|4-Nº L-11.339-v.22|4|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 7 de mayo de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de capas impermeables, botas de goma, etc.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.8|4-Nº L-11.200-v.14|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

LICITACIONES PUBLICAS

25|4|59 — Hornos para calentamiento de petróleo (10.773), a las 9 horas.

27|4|59. — Productos para herbicida (10.774), a las 8.30 horas.

30|4|59. - Cañería de conducción (10.792), a las 9 horas.

5|5|59. — Cañería de conducción (10.799), a las 11 horas.

12|5|59. — Construcción edificios en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (10.805), a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº L-11.367-v.23|4|59

LICITACION PUBLICA

2|7|959. — Exploración, desarrollo y explotación de petróleo en áreas situadas dentro del territorio de la República Argentina (10.900), a las 10 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº 11.368-v.23|4|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.877: 10.000 metros cañerías de hierro galvanizado, hierro negro y acero negro, c|s. costura. Apert. 20|4|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|4-Nº L-11.369-v.17|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 24|4|59: Nº 113|59, repuestos Failing, 11 hs.: Nº 118|59, repuestos Terracobra, 11.15 hs.; Nº 114|59, caños y codos, 11.30 hs.; Nº 120|59, repuestos Cardwell, 11.45 hs. — Día 28|4|59: Nº 109|58, caños y tes, 11 hs.; Nº 26|59, repuestos International, 11.15 hs.: Nº 115|59, mesa rotary, 11.30 hs.; Nº 117|59, válvulas, 11.45 hs. — Día 30|4|59: Nº 137|58, roscas, codos y cuplas, 11 hs.; 151|58, rectificadora y torno, 11.15 hs.; Nº 116|59, codos y tes, 11.30 hs.; Nº 11|59, comestibles, 11.45 hs. — Día 11|5|59: Nº 119|59, repuestos para motores, 11 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.10|4-Nº L.11.325-v.21|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 6.674|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38|59 para el día 17 del mes de abril de 1959, a las 14 horas, para subvenir necesidades a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores — Olivera — Pcia. de Buenos Aires — F.C.N.D.F.S. y durante el año 1959 (mayo - junio). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de azúcar, fideos, harinas y hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 10|4|59. — El Director de Administración.

e.11|4-Nº L-11.335-v.14|4|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación de dos calderas en el edificio ocupado por el Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Presupuesto Oficial: m$n. 700.000. — La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 30 de abril, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Dirección del Hogar Escuela citado, los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.13|4-Nº L.11.363-v.23|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 7.288-A-58 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de Aparatos e Instrumental Científico destinado a las distintas cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100. — Apertura de propuestas: 22 de abril de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.13|4-Nº L.11.365-v.15|4|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 25
Expediente I-13.030/58

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente mes de abril de 1959, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de una centrífuga, con destino al Instituto de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones. — El Jefe del Departamento Administrativo. — Buenos Aires, abril 1º de 1959.

e.13|4-Nº L.11.366-v.15|4|59

HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 6-58/59
Expediente H-0254/59

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.13|4-Nº L.11.364-v.15|4|59

Licitación Pública Nº 3-58|59
Expediente H-0250|59

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de artículos de almacén, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección Compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.11|4-Nº L-11.336-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 4-58|59
Expediente H-0247|59

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1959, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de pan francés — leche pasteurizada — manteca y huevos, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.11|4-Nº L-11.337-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 5-58|59
Expediente H-0252|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.11|4-Nº L-11.338-v.22|4|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Expediente Nº 146.610/58
Licitación Pública Nº 30

Apertura el 30 de abril de 1959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión (Talleres Gráficos), la adquisición de papel Obra Primera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Depto. de Compras, Div. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Depto. de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L.11.307-v.20|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Contratación Directa Nº 18|59. — Se lleva a conocimiento de los organismos del Estado, nacionales, provinciales y municipales que se halla en venta en esta Repartición, el instrumental científico, máquinas y elementos de imprenta que se detallan: Anemómetros, Cámaras fotográficas varias marcas, Dioptras, Gemelo, Grafómetros, Inclinómetros, Mareógrafos, Niveles de anteojo y taquimétricos, Proyector epidiascópico, Podómetros, Sextantes de marina v|marcas, Sismógrafos, Teodolitos v|marcas, Taquímetros, Troquelmetros, varias máquinas de imprenta (desarmadas o incompletas), piedras litográficas, etc. — Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1959, a las 11 horas. Para pliegos e informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo número 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 15 de abril de 1959. — Jefe Dpto. Administrativo.

e.13|4-Nº L-11.376-v.14|4|59

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 5|59, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, radioterapia, anestesia, ondas cortas, etc.; material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, válvulas e instrumental diverso, etc.

Apertura de sobres el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones) — calle Pozos 2045 — Buenos Aires.

e.7|4-Nº L-11.265-v.23|4|59

25|IV|59 — Nº 163|59, a las 8.30, por transporte, carga y descarga de materiales varios.

25|IV|59 — Nº 164|59, a las 8.45, por generadores portátiles.

25|IV|59 — Nº 165|59, a las 9, por repuestos para motores Worthington.

25|IV|59 — Nº 171|59, a las 10.30, por plomo puro en lingotes.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|4-Nº L-11.297-v.18|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 509|59

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo para Recaustificación de Soda" en la F. M. R. 1119, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|4-Nº L-11.244.v.22|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 131, para el día 28 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 131. Hora 10.50. Provisión e instalación de fabricadoras automáticas de hielo en cubitos, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 129.000.— m|n. Precio del legajo Nº 6.086, $ 20.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|4-Nº L-11.316-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 132, para el día 28 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 132. Hora 11. Provisión e instalación de fabricadora y conservadora de helados, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 159.000.— m|n. Precio del legajo Nº 6.083, $ 20.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959.

e.9|4-Nº L-11.317-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 133, para el día 4 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 133. Hora: 10.30: Provisión de radiadores seccionales de fundición gris, similar a los tipo "Tamet", de 4|6', sin pies, de 543 mm. de altura total y 0.19 m.2 de superficie de calefacción por sección, con conexión cruzadas, de 12,7 mm de diámetro con tapones con rosca para gritos de desaires, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|4-Nº L-11.318-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 302|59 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del nuevo pozo con la torre-tanque" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 455.301.80. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|4-Nº L.11.209-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 111, para el día 28 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 111, Hora 10.30. — Provisión e instalación de 2 (dos) montaplatos en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.00 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6.078. Veintiocho pesos Moneda Nacional ($ 28.— m|n). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.202-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 118 para el día 28 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 118. Hora 10.40. — Provisión e instalación de equipos de bombeo para líquidos cloacales y aguas pluviales en las Secciones 7 a 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 494.000.— m|n. Precio del Legajo número 6.082 $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.204-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40. — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros en las Secciones 7 al 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín", Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.087: $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.206.v.20|4|59

Licitación Pública Nº 114 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora: 10.50: Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). — Precio del Legajo Nº 6089 Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.207-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 119, para el día 5 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 119. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.203-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacamillas en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el mon-

to del Presupuesto Oficial que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.), Precio del Legajo Nº 6088 Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L.11.208-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 128, para el día 30 de abril de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 128. Hora 10.30. — Provisión de equipos de cafetería a gas completo con destino a las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o

Sumario

EDICION DE 64 PAGINAS

sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo Nº 6.084 $ 25.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|4-Nº L-11.292-v.18|4|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S—861 "R"|58
Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 21 de abril de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar el montaje de una instalación contra incendio. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.13|4-Nº L-11.377-v.15|4|5.

Expediente O - 26.383 c. v|58
Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 21 de abril de 1959, a las 11 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar los trabajos de reparación de una embarcación — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º p so, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.13|4-Nº L-11.378-v.15|4

Expediente D - 22.388 c. v|58
Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de mayo de 1959, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: máquina para imprenta; máquinas de escribir; (1) un equipo fotomecánico y (1) una guillotina. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.13|4-Nº L-11.379-v.23|4|5.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Privada Nº 4707 (2º llamado) para la provisión de placas de cedro. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José Uriburu 754, Capital, el día 17 de abril de 1959, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.
Para requerir datos o efectuar consultas al respecto, los interesados podrán dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso). — Carlos Alberto Benavides, Comodoro, Director General de Infraestructura (interino).
e.13|4-Nº L-11.375-v.14|4|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 302|59
Llámase a licitación pública para contratar los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la empresa sitos en P. Colón 185 y Perú 22 — Capital — Apertura: 21 de abril de 1959 a las 15 hs. en Compras — P. Colón 185 1º piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.
e.6|4-Nº L-11.251-v.16|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, D.T.P.S., para el día 15 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a "drogas y medicamentos".
Buenos Aires, 2 de abril de 1959.
e.9|4-Nº L-11.321.v.20|4|59

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 20.646|59
Llámase a licitación pública Nº 5|59-H. R. Descent., para el día 29 de abril de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período mayo al 31 de octubre de 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren: Lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Director.
e.8|4-Nº L.11.287-v.18|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|59
Para el día 5 de mayo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de telas para la División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 5 de mayo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.
e.6|4-Nº L.11.235-v.16|4|59

Licitación Pública Nº 12|59 para el día 27 de marzo de 1959, a las 15 horas
Objeto. Adquisición de drogas y antígenos. Apertura y lectura de las propuestas General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 27 de marzo, a las 15 horas, en Dirección 12 a 19 horas.
e.28|3-Nº L-11.105-v.11|4|59

LICITACION PUBLICA Nº 13|59
Para el día 4 de mayo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de material de curación con destino a la División Droguería. — Apertura y lectura de las propuestas el 4 de mayo de 1959, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e.3|4-Nº L-11.198-v.14|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 203—O, hasta el día 24 de abril de 1959, a las 16 horas, para la reparación total de cubiertas de pizarras, por "ajuste alzado" en el edificio de la Escuela Normal Nº 1, sita en la calle Córdoba Nº 1951, Capital Federal. — Presupuesto Oficial pesos 178.207.80 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación $ 30.00 m|n. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.13|4-Nº L-11.380-v.17|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 176.59 (2º llamado), hasta el día 27 de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 6 acoplados destinados a las plantas de silos subterráneos de Coronel Pringles (Pvcia. de Buenos Aires) y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgado Nacional de La Plata (Pvcia. de Buenos Aires) — Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: $ 840.000.— m|n.
e.10|4-Nº L-11.358-v.21|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3.635 para la adquisición de materiales no perecederos para laboratorio, $ 870.000. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|4-Nº L-11.319-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 3.634, para la adquisición de cables de acero galvanizado y cabo manila, $ 510.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|4-Nº L-11.301-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 3.632 para la adquisición de brocas y varilla barrenadora de acero, $ 1.790.000. Presentación propuestas: 28 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|4-Nº L-11.254-v.16|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 202-O, hasta el día 23 de abril de 1959 a las 16 horas, para la reparación de ascensores por "ajuste alzado", en el edificio Hospital de Niños, sito en la calle Gallo Nº 1330, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 267.900,00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones) — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: pesos 20 m|n. — Venta de 12 a 17.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.3|4-Nº L-11.223-v.14|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 53.958.942.60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas
Nº 919. — A. M. R. 1|4240|59. — 304.000 kilos de chapas de acero dulce. — 6|5|59, 15.30 horas.
Nº 921. A. M. R. 1|3705|53. — 1.000 chapas de trocha y 25.340 silletas correderas, para cambios de rieles. — 6|5|59, 16 hs.
Nº 922. A. M. R. 1|4015|59. — 5.000 elásticos de goma para paragolpes de vagones. — 7|5|59. 16 horas.
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.
e.13|4-Nº L-11.381-v.23|4|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES
Licitación Pública Nº 14|59
Llámase a presentación de propuestas para la construcción en el país, exclusivamente, de 150 vagones tanques de 50 metros cúbicos de capacidad, para transporte de petróleo. — El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal. Apertura de Ofertas: 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Precio del ejemplar: m$n. 1.500.
e.4|4-Nº L-11.229-v.15|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión de grupos electrógenos de 20, 50 y 60 Kw. — Dos grupos motores fuera de borda, y un motor Diesel marino de 140 H.P., financiación crédito del Eximbank de acuerdo al pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330 — 4º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 29|4|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.4|4-Nº L-11.231-v.15|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de accesorios para motores Diesel y máquinas auxiliares, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 6|5|59, a las 10 horas en la Dirección indicada.
e.8|4-Nº L-11.302-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 280.59
Llámase a licitación pública por la provisión de aves y productos de granja. Apertura: 23 de abril de 1959, a las 15 horas, en P. Colón 185, 1º piso Oficina 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.
e.8|4-Nº L-11.299-v.18|4|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES
Privada G. T. 1498|C: Acero calidad común, sec "U", pliego m$n. 10, ap. 24 4, 10 hs. — Privada G. 1722|A: Mechas de acero, pliego m$n. 15, ap. 27|4, 9hs. — Privada G. 1723|A: Electrodos en varillas pliego s|cargo, ap. 27|4, 10 hs. — Privada F. 5756|A: Columnas de bronce fdo. pliego m$n. 15, ap. 28|4, 9 hs. — Privada F. 5762|A: Juntas de culata, pliego s|cargo, ap. 28|4, 10 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.
e.10|4-Nº L-11.329-v.15|4|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Llama a licitación pública para la provisión de: grilletes, enganches y barras de tracción, Expte. M.59|70. Apertura: 27|4|59, 14 horas. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.9|4-Nº L-11.320-v.20|4|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 574 — Papeles y cartulinas — Apertura 20|4|59, a las 15.20 horas. — Nº 575 — Ladrillos refractarios. — Apertura: 22|4|59 a las 15 horas. — Nº 576 — Tubos de acero para oxígeno y válvulas para idem. — Apertura: 23|4|59 a las 15 horas. — Nº 577 — Bulones — Apertura: 24|4|59 a las 15 horas. — Licitación Privada Nº 2.717|1, Construcción e instalación de dos hornos para forjar. — Apertura: 20|4|59 a las 15 horas. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Oficina 376, Capital Federal.
e 3|4-Nº L-11.219-v.14|4|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 27|4|59: Pub. 582 — 16 hs. Acero dulce perfil ángulo, común en barras, vimed. Pliegos $ 20.— Pub. 583 — 17 hs. Obras y trabajos para instalaciones de combustibles en estación Concordia Norte (E. Ríos). Pliegos $ 50.—
Apertura 28|4|59: Púb. 581 — 16 hs. Acero dulce en chapas lisas, v|medidas. Pliego $ 20.—
Apertura 29|4|59: Púb. 451 — 14 hs. Chavetas comunes de alambre, v|medidas. Pliego $ 20.— Púb. 575 — 15 hs. Bridas, codos, cuplas, curvas — etc. Pliego $ 20.— Púb. 576 — 16 hs. Bulones de acero dulce, v|medidas. Pliego $ 20.— Púb. 516 — 17 hs. Pintura preparada al aceite, v|colores, Pliego $ 20.—
Apertura 30|4|59: Púb. 493 — 14 hs. Acero dulce común, barras cuadradas. Pliego $ 20.— Púb. 551 — 15 hs. Tuercas y contratuercas de acero, v|tipos y medidas. Pliego $ 20.— Púb. 589 — 13 hs. Alambres de cobre: especial p|llevanado — electrolítico etc. Pliego $ 20.— Púb. 577|578 — 16 hs. Aceros especiales (aleado — Siemens Martin — p|corte frío — etc.) — perfil ángulo — "U". — Pliegos $ 20.— c|u. — Retirar Pliegos: — Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso — Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.
e.11|4-Nº L-11.341-v.16|4|59